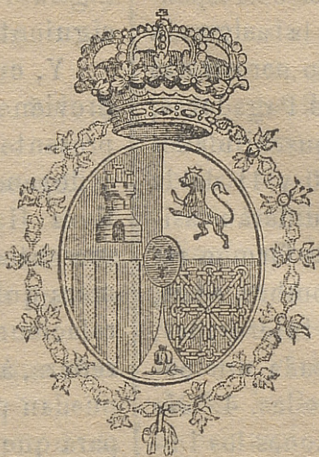


# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. . . . . 2 pesetas.

Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, **25** céntimos.

Los anuncios se insertarán al precio de **25** céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

## PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Secretaría de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

## Seccion primera.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, que salieron de Marin á las dos de la tarde de ayer, á bordo del *Giralda*, llegaron á las cuatro de la misma á Vigo, donde continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 31 de Agosto de 1900.*)

## Seccion cuarta.

NÚM. 1.591.

Administración de Hacienda de la provincia de Valladolid.

### CEDULAS PERSONALES.

#### Clases activas.

La Direccion general de Contribuciones comunica á estas oficinas en 21 del actual, la Real orden de 20 del mismo, que sigue:

«Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido acerca de la conveniencia de que, como se ha verificado en años anteriores, con el fin de fa-

cilitar la expedición y cobranza de las cédulas personales de las clases activas que perciben haberes del Estado, se dicten las órdenes oportunas para que los respectivos Habilitados ó Pagadores les descuenten el importe de las correspondientes al segundo semestre del corriente año; S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por esa Direccion general, se ha servido disponer: 1.º Que al satisfacer, en las provincias en que no se encuentre arrendada la administracion y cobranza del impuesto, los devengos del mes de Septiembre próximo, en que ha de empezar la recaudacion voluntaria del segundo semestre del corriente año, según el Real decreto de 4 de Enero último, se descuenten á las clases activas, partícipes de cargas de justicia y demás funcionarios ó jornaleros que, por cualquier concepto, perciban haberes del Estado, por sus Habilitados ó Pagadores, el importe de las cédulas personales correspondientes y el de todos los recargos que gravan las mismas. 2.º Para los fines que se dejan indicados, los Jefes de las respectivas oficinas dispondrán que se publiquen anuncios oficiales haciendo





saber que los interesados á quienes corresponda cédula de clase superior que la asignada para su sueldo, deberán declararlo por escrito ante los respectivos Habilitados ó Pagadores, á fin de no incurrir en las responsabilidades determinadas en los artículos 40 y 41 de la Instrucción del impuesto. 3.º Cuidarán asimismo de que dichos funcionarios formen relación duplicada que exprese el nombre, edad, domicilio y sueldo ó jornal de los interesados, clase de cédula personal que á cada uno corresponde y suma total de todas ellas. 4.º No se comprenderán en dichas relaciones los individuos que, por razón de su cargo, se encuentren domiciliados en otras capitales ó pueblos de la provincia, pero se les exigirá la exhibición de la cédula, que deben tener adquirida, cuidando de anotarla al márgen de la nómina, en la forma establecida en el art. 11 de la Instrucción del impuesto de 27 de Mayo de 1884. 5.º Una vez hecha la recaudación de las cédulas personales y sus recargos, se ingresará su importe en el Banco de España ó Sucursales del mismo, que corresponda, con el detalle debido, sin más excepción que la referente al recargo municipal del Ayuntamiento de esta Corte, respecto al cual cuidará la Administración de Hacienda de esta provincia, de que su importe se invierta en los sellos móviles creados por dicha Corporación para justificar su cobranza, previa deducción y formalización del 10 por 100 que el Tesoro debe percibir del Municipio en concepto de gastos de administración y cobranza, según el artículo 7.º de la ley de 31 de Diciembre de 1881. 6.º Formalizados que sean los ingresos se entregarán á los Habilitados las cédulas personales y sellos móviles satisfechos para que, una vez llenas y firmadas, las distribuyan entre los contribuyentes respectivos, devolviendo á la Administración los talones firmados por aquéllos, debidamente relacionados y requisitados. 7.º El pago de los recargos se acreditará estampando al dorso de cada cédula el cajetín ó nota del Habilitado, ó el sello móvil del Municipio, según proceda. Y 8.º Las Administraciones darán de baja dichas cédulas en las listas que entreguen á los recaudadores, cuidando de incluir, en relación adicional, los individuos que por cualquier causa no figuren en los padrones. De Real orden lo

digo á V. I. para su inteligencia y fines consiguientes.»

Y, cumpliendo lo que el centro directivo previene, se hace público por medio de la presente, encareciendo á los Jefes de oficinas y dependencias cuiden de que, por los respectivos Habilitados ó Pagadores, se formen y presenten en esta Administración, en la primera quincena de Septiembre próximo, las relaciones duplicadas á que la preinserta se refiere, á fin de que, con el tiempo suficiente, puedan practicarse las operaciones necesarias para que el descuento del importe de las cédulas pueda hacerse en la época señalada, y puedan aquéllas entregarse á los Habilitados á los efectos de la prevención 6.ª

Para la formación de las relaciones de que se trata, llama esta Administración muy especialmente la atención sobre la prevención 2.ª, á fin de evitar las responsabilidades en que, en otro caso, pudieran incurrir; y asimismo advierte que las relaciones sólo comprenderán los perceptores de haberes, pero en modo alguno los individuos de las familias de aquellos.

Valladolid 30 de Agosto de 1900.—El Administrador de Hacienda, *Augusto Estéfani*.

NUM. 1.462.

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID.

EXTRACTO de los acuerdos que dicha Corporación municipal ha tomado en las sesiones que ha celebrado en todo el mes de Junio de 1900.

*Sesion del día 1.º*

Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Gonzalez Lorenzo.

Se acordó quedar enterada la Corporación y pasar á informe del Sr. Regidor Síndico, una Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 29 de Mayo último, dando reglas sobre la cesión de terrenos de la vía pública.

Se acordó pasar á la Comisión de Hacienda, para que oyendo al Director de Jardines, se sirva proponer las condiciones bajo las que se ha de celebrar la subasta para la extracción de los tocones de pinos que han quedado en el Campo de tiro del Pinar de Antequera.



A propuesta de la Comision de Obras y arquitecto municipal, se concedieron las siguientes licencias:

Para ejecutarlas en la casa núm. 9 de la calle del Perú.

Para verificarlas en la casa números 11 y 13 de la calle de la Librería.

Para revocar la fachada de la casa número 18 de la calle de la Sierpe y construir una alcantarilla para servicio de dicha casa.

Para el arreglo de la atajea de una casa situada en la calle de Juan de Juni.

Se acordó conforme con el dictamen de la Comision de Obras de 14 de Mayo y acuerdo recaído en su consecuencia en licencia solicitada para el derribo de la casa núm. 9 de la calle del Caballo de Troya.

Se acordó la imposicion de un enérgico correctivo, al dueño de la casa núm. 9 de la calle del Perú, por haber ejecutado obras diferentes á las que se le indicaron al concederle licencia bajo ciertas condiciones para ejecutar estas obras, y que este acuerdo sea ejecutado con urgencia por la Alcaldía.

Se acordó pasar á la Comision de Presupuestos para que le tenga presente á la formacion del próximo, uu dictamen de la de Hacienda respecto al pago del importe de una gratificacion concedida á varios individuos del Cuerpo de Bomberos.

Se acordó el capítulo con cargo al cual se han de satisfacer los gastos que se originan con la limpieza de los pozos negros durante el actual año económico, toda vez que el concepto expresado carece de consignacion especial en el presupuesto vigente. Con este motivo también se acordó que la Comision de Policía estudie el medio de subastar este servicio, formulando en este caso las oportunas condiciones.

Se acordó la cesion de una caseta de las instaladas en el Campo grande al Arrendatario de la núm. 1 de dicho paseo.

Se acordó que la Corporacion preste su apoyo moral al Congreso social y económico Hispano Americano, y que pase la invitacion que hace á la Comision de Gobierno para que proponga.

Se acordó conforme con lo providenciado por el Sr. Alcalde respecto á la liquidacion propuesta por éste respecto á las responsabili-

dades en que fué condenado el rematante del servicio de colocacion de sillas y sillones en los paseos, y aprobar la liquidacion mencionada y confirmar el contenido del núm. 4 del acta de comparecencia á que la providencia se refiere.

Se acordó hacer constar que el Ayuntamiento siente no poder adoptar resolucion alguna en el asunto de cesion gratuita de terrenos para la construccion de un Hospital militar, por virtud de las disposiciones consignadas en la Real orden de que se ha dado lectura al principio de esta sesion.

Se acordó pasar á informe de la Comision de Obras una denuncia sobre levantamiento de unas tapias en la calle Nueva de la Estacion.

Se acordó designar á un Sr. Regidor Síndico para el bastanteo de los poderes que se presenten en las subastas cuando algun licitador se presente en nombre de otro.

Se acordó remitir á informe de la Comision de Gobierno, una comunicacion del Director de Arbolados, en la que encarece la conveniencia de que se provea de tercerolas á los Guardas de Antequera y Esparragal.

Se concedieron varios empadronamientos, con lo que se dió por terminada la sesion.

#### *Sesion del 8.*

Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Gonzalez Lorenzo.

Se acordó que la Comision de Gobierno designe los señores de la misma que concurren á presenciár los exámenes generales de las Escuelas públicas de Ciudad.

Se acordó quedar enterado de una comunicacion de la Administracion de Hacienda de esta provincia, participando la órden de la Delegacion del ramo para que se devuelvan por el Tesoro público y Ayuntamiento las cantidades que indica satisfechas por un industrial en varios conceptos y percibidas por los presupuestos de 1895 á 96 á 1897 á 98.

Se concedió la licencia solicitada, previo señalamiento de línea, para edificar el primer cuerpo de fachada en sustitucion de la cerca derribada recientemente del solar ó corral adyacente á la casa núm. 30 de la calle de Labradores.

También se concedió licencia para la construccion de una casa de planta baja en la carretera de Tórtoles, bajo las condiciones que



en su dictamen señala la Comisión de Obras.

Se acordó que después de verificado el derribo de las tapias que sin previa licencia para ello se están construyendo entre el Portillo de la Merced y el paso á nivel de la carretera de Tudela en toda aquella parte en que no quede la calle Nueva de la Estacion con 10 metros de latitud, se solicite la correspondiente licencia, según disponen las Ordenanzas municipales, para la construcción de las tapias de cerramiento que se desee llevar á efecto, como también el señalamiento de línea á que aquél deba sujetarse, requisito éste último imprescindible é indispensable.

Se acordó la adquisición y colocación, sin las formalidades de subasta, de varios metros lineales de sillarejo, labrado con chaflán é igual número de metros lineales también de cuñas para correderas, con destino á la acera edificada en la calle de Lopez Gomez.

Se acordó encargar á un particular la construcción de la verja para el monumento de Zorrilla por las razones que en su dictamen expone la Comisión de Obras.

Se acordó activar el nombramiento y constitución de una Comisión de ensanche para evitar construcciones sin licencia para ello, obligando á los dueños de las casas construídas en el barrio de Vegafría á proveerse de la correspondiente licencia, sin que por ésta falta se les imponga correctivo alguno, toda vez que tampoco se impuso á dos propietarios dueños de dos fincas cuyas construcciones anteriores fueron denunciadas.

Se acordó conceder licencia para reformar las sepulturas del Cementerio Católico número 109 de 3.<sup>a</sup> clase del cuadro 20 y la núm. 19 de 2.<sup>a</sup> clase del cuadro 28.

Se acordó unir á antecedentes para que en su día se tenga presente una instancia de varios vecinos del Paseo de Zorrilla, reclamando contra la construcción en dicho paseo de un nuevo Hospital militar, en el terreno que ocupa el actual, por las razones que en su dictamen indica la Comisión de Policía.

Se acordó autorizar al Sr. Ingeniero municipal para que, de acuerdo con el Sr. Alcalde, designe ó elija dos obreros caldereros para el reconocimiento al martillo de los generadores y prensado de las calderas de vapor, y con igual acuerdo del Sr. Alcalde se adquieran por

cuenta de los fondos municipales los útiles ó efectos que se consideren necesarios como accesorios de la prensa hidráulica ya acordado adquirir.

Se acordó quedar en Secretaría hasta la sesión próxima, para que puedan enterarse los señores Capitulares el estado de distribución de fondos para el mes de Julio próximo, el balance de las operaciones de contabilidad realizadas en el de Mayo último, y el estado de la recaudación obtenida por todos conceptos referente al expresado mes de Mayo.

Se acordó quedar sobre la mesa para su examen las cuentas correspondientes al ejercicio de 1898 á 1899 y del semestre de 1899 á 1900 para el cierre de cuenta de los años económicos y dar principio al año natural.

Se acordó pasar al Arquitecto municipal el expediente instruído con el fin de sanear las charcas inmediatas á las aceñas del Puente Mayor, para que manifieste los medios de llevar á cabo el saneamiento de dichas charcas con la urgencia que el caso requiere.

Se acordó remitir á la Comisión de Gobierno para que dictamine una instancia acompañando un ejemplar de la obra publicada con el título de «Leyes de Hacienda», con el fin de que la Corporación si lo considera de alguna utilidad, adquiera algún número de ejemplares.

Se acordó conceder un empadronamiento.

Se acordó anunciar inmediatamente la subasta del arrendamiento de consumos por el término de 20 días, autorizando al Sr. Alcalde para que desde luego publique el anuncio conforme á lo dispuesto por la ley en asuntos de esta índole.

Se acordó tener por no acordado nada respecto á las tapias que está construyendo la Empresa del Ferrocarril del Norte en la calle Nueva de la Estacion, y se remita de nuevo el asunto á la Comisión de Obras para que le estudie, con lo que se dió por terminada la sesión.

#### *Sesion del 15.*

Presidencia del Sr. tercer Teniente de Alcalde D. Manuel Carnicer Pardo.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado de la Real orden del Ministerio de la Gobernación, disponiendo la constitución de las juntas locales de reformas sociales, relativa al trabajo de mujeres y niños, y que pase al Sr. Alcalde



para que lleve á efecto la organizacion de la Junta.

También acordó quedar enterado de la resolución del Sr. Gobernador civil de la provincia, en la alzada promovida contra un acuerdo del Ayuntamiento respecto á la concesion de licencia para colocar una tubería de barro cocido con objeto de desaguar un pozo negro de la casa núm. 6 de la calle Nueva, que se haga saber al interesado y que pase á la Comision de Obras á los efectos convenientes.

Igualmente acordó quedar enterado del contenido de una carta del Sr. Ministro de Hacienda, significando su reconocimiento al Municipio, por el mensaje de gratitud que le ha dirigido por la Real orden de concesion del encabezamiento de consumos.

A propuesta de la Comision de Obras y Arquitecto municipal, se concedieron las siguientes licencias:

Para construir una casa de nueva planta en la núm. 15 de la calle de Santiago.

Para reformar el zócalo de la casa números 1 y 2 de la Plazuela de San Nicolás.

Para la construccion de un edificio de nueva planta para ampliar el convento de las Salesas, en el solar que ocuparon las casas números 41 y 43 de la calle de Francos.

Para construir una pared de cerramiento en un solar en la calle de la Asuncion; y en cuanto al señalamiento de línea, se tendrá en cuenta las construcciones verificadas en las inmediaciones del paraje de que se trata, relacionada con la calle que se indicaba en la cesion de terrenos del Sr. Nuevo, en parte de los cuales se ha abierto la de la Asuncion.

Para revocar la fachada de la casa número 96 del Paseo de Zorrilla y ejecutar otras obras.

Para revocar las fachadas y ejecutar otras obras en una casa de la calle de Villabañéz, ángulo á la de Higinio Mangas.

Para construir una alcantarilla destinada al servicio de la casa núm. 52 de la calle de las Angustias.

Para construir otra alcantarilla al servicio de la casa núm. 25 de la calle del Duque de la Victoria.

Se acordó remitir á informe del Sr. Síndico con el fin de que se traiga si es posible, para la primera sesion, el expediente instruído sobre construccion por la Empresa del Ferroca-

rril del Norte, de unas tapias en el trayecto comprendido entre el Portillo de la Merced y el paso á nivel de la carretera á Tudela.

Se aprobó el pliego de condiciones reformado con arreglo al nuevo Real decreto de 26 de Abril último, para contratar el desmonte de la cúpula del Mercado del Val, y anunciar éste al público y seguir la tramitacion del expediente según la forma que prescribe dicho nuevo Real decreto.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que disponga se lleve á efecto la pintura de las casetas del Campo Grande.

Se acordó que en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 26 de Abril último, se anuncie al público por término de diez días, el pliego de condiciones reformado, para contratar la adquisicion de material calizo con destino al pavimento de la via pública; y transcurrido éste sin que se produzcan reclamaciones, anunciar la correspondiente subasta.

Se aprobó el acta de designacion de línea y tasacion de terrenos solicitada para construir una casa en la calle del Caballo de Troya número 9.

Se acordó remitir á informe de la Comision de Policía, una instancia producida solicitando licencia y algún socorro para ir á tomar baños.

Se acordó remitir al Sr. Gobernador civil para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones que ha celebrado en el mes de Mayo último.

Se aprobaron y acordó dar la tramitacion correspondiente al estado de distribucion de fondos para el mes de Julio próximo, y el balance de las operaciones de contabilidad realizados durante el mes de Mayo último.

Se acordó quedar enterado del estado de la recaudacion de fondos obtenida por todos conceptos durante el mes de Mayo último.

Se acordó conceder en propiedad la sepultura núm. 37 de 3.<sup>a</sup> clase del cuadro 23 del Cementerio Católico.

Se acordó remitir á la Comision de Gobierno para que proponga, una dedicatoria que se hace al Ayuntamiento en una obra que con el título de «Recuerdos y grandezas de Valladolid», se está publicando.

Se acordó remitir á informe de la Comision



de Gobierno un B. L. M. dirigido al Sr. Alcalde, acompañando un ejemplar de la última producción titulada «Flores de Mayo», rogando se adquiriera algún otro número de ejemplares.

Se acordó remitir á la Comision de Gobierno para que dictamine, una carta de un apoderado de un torero, remitiendo otra de éste, por la que se ofrece á torear gratis con su media cuadrilla en una corrida, cuyos productos se destinen á la fundacion de asilos nocturnos y diurnos que sirvan de refugio á los desgraciados que imploran la caridad pública.

Se acordó conceder varios empadronamientos.

Se acordó que el Sr. Alcalde, oyendo al Arquitecto y Director de jardines, disponga lo que estime oportuno, respecto al ensanche del puentecillo de los jardines del Campo grande, con lo que se dió por terminada la sesion.

#### *Sesion del 22.*

Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Gonzalez Lorenzo.

Se acordó remitir á la Comision de Policia y Junta local de Sanidad, para que la tengan presente, una circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la que se dictan disposiciones respecto á Sanidad.

Se acordó consignar en actas un expresivo voto de gratitud hacia el Secretario del Ayuntamiento y demás personal de su dependencia encargados de la instruccion de los expedientes de quintas que han sido revisados en el año actual.

Se acordó quedar en Secretaría hasta la próxima sesion para estudio, una comunicacion de la Administracion de Hacienda de la provincia, transcribiendo otra de la Direccion general de Contribuciones, con una orden de la Subsecretaría del Ministerio del ramo, en una instancia que este Ayuntamiento ha elevado á dicho Ministerio contra un acuerdo dictado por el Sr. Delegado de Hacienda, en una cuestion reglamentaria promovida sobre inclusion de un propietario en el concierto celebrado con los de viñas del término para el pago del impuesto de consumos.

Se acordó una trasferecia de crédito para el ramo de Obras, y que se someta á la aprobacion de la Junta municipal.

Se acordó aceptar el nombramiento de Comision hecho por el Sr. Alcalde para que represente al Ayuntamiento en la celebracion de la subasta del arrendamiento de consumos.

Se acordaron las siguientes licencias para obras:

Para abrir un hueco más de los solicitados y concedidos en una tapia de la Plazuela del Poniente.

Para la construccion de una alcantarilla al servicio de la casa núm. 11 de la calle de Ruiz Hernandez.

Para construir una casa de sólo planta baja en el camino que desde el Puente Mayor vá al exconvento de Prado, remitiéndose el expediente á la Jefatura de Obras públicas, por tratarse de una carretera del Estado.

Para revocar las fachadas de la casa número 29 de la calle de Santa Clara, en ésta misma calle y la Cerrada y ejecutar varias obras.

Para la construccion de una casa de nueva planta en un solar situado en la calle de Mesones de Puente Duero, sujetándose dicha construccion á la línea que tienen acusada las casas ya construidas.

Se acordó adquirir varios metros de manga de goma con destino al riego de las calles de la poblacion.

Se acordó adquirir 12 ejemplares de cuadros sinópticos de la renta del Timbre formados con sujecion á la nueva ley y reglamento, á fin de distribuirlos en los diferentes negociados y conservar el resto en la Biblioteca municipal.

Se acordó adquirir, por ahora, dos ejemplares de la obra «Valladolid, sus recuerdos y sus grandezas» que se intenta publicar en esta Capital dedicada al Ayuntamiento, sin perjuicio de ampliar aquél número, cuando las circunstancias lo consientan ó la Corporacion así lo estime de acuerdo con la Comision de Gobierno, que por las especiales condiciones de la obra, es propia para destinarse como premio á aquellos alumnos de las escuelas públicas que hayan dado relevantes pruebas de aplicacion y cultura.

Se acordó que el librito que con el título de «Flores de Mayo» se ha publicado, se tenga presente, para que, al llegar la época de la distribucion de premios á los alumnos de las escuelas públicas se adquiriera el número de ejemplares que se considere necesario.



Se acordó no ser posible la adquisicion de ejemplares de la obra «Guía de Quintas» últimamente publicada, por las razones que en su dictamen indica la Comision de Gobierno.

Se acordó no ser posible la adquisicion de ejemplares de la obra «Boceto de ensayo al estudio geológico agrícola de la provincia de Valladolid» por las consideraciones que en dictamen manifiesta la Comision de Gobierno.

Se acordó pasar á la Comision de Hacienda, como de su competencia, el asunto relativo á seguros contra los accidentes del trabajo, á que se refiere una circular del Banco vitalicio de España.

Se acordó adquirir el ejemplar recibido de la obra que con el título de «Nuevas leyes de Hacienda» se ha publicado, y que se dén las gracias al autor por su atencion.

Se acordó tener muy presentes los valiosos ofrecimientos de un matador de toros en la funcion tauromáquica que pudiera organizarse y cuyos productos han de destinarse á la fundacion de asilos nocturnos y se participe desde luego al expresado diestro el testimonio más sincero de gratitud del Ayuntamiento.

Se acordó que en concepto de subvencion y como justa recompensa á los derechos de consumos que satisfacen y á los sacrificios de todo género que en favor de los pobres se imponen las Hermanitas de esta institucion, consignar una suma que se las abonará en la forma que el Sr. Alcalde estime más conveniente.

Se acordó conceder á la Comision de Gobierno la autorizacion que solicita para que pueda, desde luego, proceder á la confeccion del programa de festejos para la próxima feria del mes de Septiembre y que por la Comision se tengan presentes las observaciones que durante la discusion de este asunto se han hecho, y proponga lo que estime más oportuno.

Se acordó conceder en propiedad la sepultura núm. 1 de 2.<sup>a</sup> clase del cuadro 9.<sup>o</sup> del Cementerio Católico y la núm. 6 de 1.<sup>a</sup> clase del cuadro 27 del mismo sagrado lugar.

Se aprobó un acta de alineacion solicitada á que ha de sujetarse la nueva edificacion que se proyecta en el solar adyacente á la casa núm. 30 de la calle de Labradores.

Se acordó quedara en Secretaria hasta la próxima sesion el acta de señalamiento de línea para la construccion que se intenta en la calle de Francos.

Se acordó pasar á informe del Sr. Síndico la sentencia recaída en un pleito sostenido por particulares respecto á una pared divisoria de la casa titulada de los Doctrinos.

Se acordó proceder al saneamiento de las charcas existentes entre el Puente Mayor y la bajada á los batanes y casajera.

Se acordó fijar varias cuentas en los términos que las presenta el Depositario de la Corporacion y que se sometan á la aprobacion de la Junta Municipal.

Se acordó conceder concierto al Gremio de Hortelanos de las afueras de la poblacion por lo que representan los derechos de consumos de los productos de sus huertas bajo la base que indica la Comision de Consumos.

Tambien se concedió á los gremios de Labradores de la márgenes izquierda y derecha del Pisuerga, por lo que representan los derechos del vino que han de consumir sus segadores y agosteros durante el período de la recoleccion de mieses, bajo las obligaciones indicadas por la Comision del ramo.

Y asimismo á los fabricantes de fideos de la establecida en la calle del 20 de Febrero la continuacion que como sucesores solicitan hasta fin de 1901, bajo las obligaciones que impone la Comision de Consumos.

Se acordó instalar en el matadero público un depósito administrativo para los ganados que se sacrifican en aquel establecimiento, según en su dictamen indican las Comisiones de Hacienda y Consumos.

Se concedieron varios empadronamientos.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que disponga se ejecuten las obras que sean necesarias en la Sala de Juntas de la Cofradía Sacramental de San Andrés, con lo que se dió por terminada la sesion.

#### *Sesion del 29.*

Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Gonzalez Lorenzo.

Se concedió licencia temporal á dos señores Concejales.

Se acordó prestar aprobacion al convenio celebrado por una Comision nombrada por este Ayuntamiento y por la Comision provincial con objeto de buscar una fórmula para la mejor instalacion de las Escuelas Normales Superiores de Maestros y Colegio de Santiago para huérfanos de militares, y autorizar al señor



Alcalde para que lleve á la práctica los extremos que el mismo contiene, oyendo á las Comisiones de Obras y Hacienda sobre los particulares que estime conducentes.

Se acordó prestar aprobacion al acta levantada para la designacion de línea á que ha de sujetarse la construccion que se intenta en la calle de Francos, casas números 41 y 43.

Se acordó pasar á la Comision de Obras para que informe en vista de antecedentes, una instancia pidiendo sea medida y justificada una faja de terreno quedada para vía pública en la calle de Santiago, inmediata á la casa núm. 62.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que designe una persona competente que pase al archivo de Simancas á tomar los antecedentes que resulten del catastro general y libro Becerro que en el mismo existen, en lo referente á este término municipal, para que la comision de Deslindes pueda conocer y evacuar con el mejor acierto los informes que sobre el particular se la reclamen.

Se acordó quedar enterado del nombramiento hecho por el Sr. Alcalde para el cargo de Alcalde de barrio de San Andrés, vacante por fallecimiento del que la desempeñaba.

Se concedieron las propiedades de las sepulturas núm. 96 de 3.<sup>a</sup> clase del cuadro 35 y la núm. 5 de 1.<sup>a</sup> clase del cuadro 27 del Cementerio Católico.

Se acordó quedar enterado de la Real resolucion recaida en una instancia de éste Ayuntamiento elevada al Ministro de Hacienda contra un acuerdo dictado por el Sr. Delegado de Hacienda en una cuestion reglamentaria sobre inclusion de un particular en el concierto celebrado con los propietarios de viñas de este término para el pago del impuesto de consumos.

Se acordó quedar hasta la próxima sesion, uniéndose á él todos los antecedentes que existan para formar juicio del mismo, un dictamen de la Comision de Deslindes, sobre licencia solicitada para construir una casa de solo piso bajo en terrenos sitios en el pago de Vegafría.

Se acordó remitir á la Comision de Obras para que informe en vista de antecedentes, una proposicion de un Sr. Capitular, para que se acuerde desde luego el cerramiento del

callejon de Torneros solicitado, previo el pago del terreno ya valorado y el otorgamiento de la oportuna escritura.

Se concedió un empadronamiento.

Se acordó no haber lugar á deliberar respecto á una proposicion presentada por un Sr. Capitular, pidiendo al Ayuntamiento se sirviese acordar que las tarifas de Consumos, en lo que se refiere á alcoholes, aguardientes y sal, queden con el mismo tipo de tributacion que tuvieron en el año último de su arriendo, con lo que se dió por terminada la sesion.

Valladolid: Ayuntamiento 20 de Julio de 1900.

El Ayuntamiento aprobó el anterior extracto y acordó se remita al Sr. Gobernador civil para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así resulta del acta de este día de que yo el secretario certifico.—*Felipe Cibrán*.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> El Alcalde, *Mariano G. Lorenzo*.

## Seccion sexta.

### Banco de España.--Sucursal de Valladolid.

Habiéndose extraviado el resguardo expedido por esta Sucursal en 9 de Julio de 1891 del depósito intransmisible núm. 981 á favor de D. Santiago Ganga Lamuño, consistente en cuarenta billetes hipotecarios de la Isla de Cuba, emision de 1886, se anuncia por primera vez para que si alguna persona se cree con derecho reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera insercion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según determina el art. 9.<sup>o</sup> del Reglamento vigente del Banco, advirtiéndole que transcurrido el referido plazo sin reclamacion de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valladolid 30 de Agosto de 1900.--El Oficial Secretario, Alejandro Blázquez.

Talon núm. 183.

VALLADOLID.—1900.

IMPRENTA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Excm. Diputación.